



CPEIP
Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

Validación de Antecedentes

2022 - 2023



INDICE

Referencia de la etapa de Validación de Antecedentes.....	3
<i>¿Cómo se realiza la Validación de Antecedentes?</i>	3
Pago de otras asignaciones	4
Requisitos para percibir el pago de la asignación	4
Documentación requerida para Validación de Antecedentes	5
Documentos obligatorios	5
Documentos Opcionales.....	6
<i>¿Cómo subir los documentos contractuales requeridos?</i>	7
Recomendaciones información declarada en SIGE.....	10



Referencia de la etapa de Validación de Antecedentes

La Validación de Antecedentes emana de lo que indica el Artículo 8º del Decreto Nº 176, del año 2005, del Ministerio de Educación, Reglamento sobre Asignación de Desempeño Colectivo, explicitando la obligatoriedad y responsabilidad del Nivel Sostenedor de entregar los documentos contractuales de cada docente directivo o técnico pedagógico para determinar la correspondencia de pago de cada uno de los integrantes (independientemente) del equipo ADECO (Asignación de Desempeño Colectivo).

El Artículo 8º del Decreto Nº 176, señala:

... “Será requisito para realizar la transferencia de los recursos indicados que el Nivel Sostenedor haga entrega al Ministerio de Educación de la constancia de haber sido expuesto a la comunidad escolar del nivel de cumplimiento de las metas comprometidas en el convenio de desempeño colectivo que da origen al pago de la asignación y de las nóminas de los directivos beneficiarios de la asignación, acompañando los antecedentes que acrediten su derecho y los documentos necesarios para realizar el cálculo del monto que le corresponde por asignación a cada directivo. Para acreditar el derecho y realizar el cálculo de esta asignación “

¿Cómo se realiza la Validación de Antecedentes?

La etapa de Validación de Antecedentes se realiza contemplando antecedentes dispuestos tanto en la plataforma web ADECO como en el Sistema de Información general de Estudiantes (plataforma SIGE), realizando un análisis de datos y antecedentes de ambas plataformas, la revisión de la función o cargo directivo o técnica pedagógica, para la cual él o la docente se encontraba contratado(a) durante el año de Implementación del convenio y el año de pago de la asignación, lo que permite determinar la cantidad de meses y horas designadas en la función o cargo, lo que permite determinar el monto de cada cuota a pago de la asignación.

El monto de la **Asignación de Desempeño Colectivo** se calcula ponderando el valor de la Remuneración Básica Mínima Nacional (RBMN), del año en que se pagan la cuotas, por el % de asignación obtenido (20% en el caso de Destacados y 10% para Competentes), por la cantidad de meses y horas **designadas a cumplir funciones directivas y/o técnico pedagógicas** (No por las horas de contrato, ni las horas aula) durante el año de pago del convenio.

Por ello, es FUNDAMENTAL que la información declarada en el sistema SIGE mensualmente sea consistente con los antecedentes contractuales (y certificados), en relación a la declaración y asignación de funciones y horas directivas o técnico pedagógicas, tanto durante todo el año de implementación y durante todo el año pago.



Pago de otras asignaciones

Es importante considerar, que la Contraloría General de la República, ha determinado que solo podrá percibirse una de las asignaciones establecidas en los artículos 17 y 18 de la ley 19.933, es decir, los docentes y/o directivos podrán ser beneficiarios de AVDI, AEP o ADECO, a excepción de:

- i) Docentes y/o directivos que acrediten cumplir ambas funciones, es decir, **funciones AULA y DIRECTIVAS o TP**, durante el año de implementación y/o durante el año de pago del convenio ADECO, para lo cual tendrán que adjuntar documentación contractual (Decreto o contrato de trabajo) que **indique claramente ambas funciones y el desglose de horas, las que sumadas no podrán exceder jornada total de 44 horas contrato**.
- ii) Docentes y/o directivos que se desempeñen en **dos o más establecimientos** bajo jurisdicción de sostenedores(as) distintos. Igualmente tendrán que respaldar sus antecedentes con documentación contractual (decreto o contrato de trabajo) indicando claramente función desempeñada y horas destinadas.

Lo señalado anteriormente, también resulta aplicable para los beneficiarios ADECO que habiéndose acreditado para percibir la Asignación de Excelencia Pedagógica, mantienen la vigencia de dicho beneficio a la fecha de pago de su Asignación de Desempeño Colectivo.

Requisitos para percibir el pago de la asignación

Tanto en la Ley como en su Reglamento hacen referencia a los requisitos para acceder al pago de la asignación – ADECO, que, de manera general se pueden resumir en lo siguiente:

1. Ser profesional de la educación: En casos de ser **otro tipo de profesional**, el Decreto N°352, de 2003, señala que debe contar con autorización emitida por el Ministerio de Educación, para ejercer **docencia de aula**, por lo tanto, para el reconocimiento del ejercicio de docencia técnico pedagógica, deberá contar con autorización emitida por el Ministerio de Educación durante 4 años continuos o 5 discontinuos.
2. Haber implementado convenio de desempeño con buen resultado (destacado o competente) cuyo establecimiento educacional, a marzo, cuente con matrícula superior a 250 estudiantes cuya dependencia debe ser subvencionada, es decir, Municipal, Corporación, Particular Subvencionado o SLEP.

El **“haber implementado convenio de desempeño”** se considera haber terminado la implementación del convenio de desempeño, el que culmina en el mes de diciembre del año de implementación.

3. Realizar funciones técnico-pedagógicas y/o directivas (según artículos 7°, letra a) del artículo 7° bis y artículo 8° del DFL N°1, del 1997).

Todo cargo como Coordinación de ciclo, Apoyo UTP, Apoyo directivo, etc. para ratificar que el docente cumple funciones técnico pedagógicas o directiva, según corresponda, deberá disponerse en plataforma web ADECO el detalle de labores o tareas que realiza el docente.

4. Estar en funciones al momento del pago, cuyos meses de referencia son marzo, junio, septiembre y diciembre.

El hecho de no estar en funciones en los meses antes identificados implica que no tendrá derecho a pago de la asignación por el tiempo que contempla la cuota.

5. En caso de cambio de establecimiento educacional, posterior a la implementación del convenio, el establecimiento debe tener las mismas características, es decir, cuente con matrícula superior a 250 alumnos a marzo del año de pago, con dependencia debe ser subvencionada, es decir, Municipal, Corporación, Particular Subvencionado o SLEP y el docente debe mantener el mismo tipo de funciones (docente directivo o técnico pedagógico).

Recuerde: En el caso que la información declarada en SIGE, solo determine horas de docencia de AULA u/o horas de CONTRATO, sin asignación de horas en funciones directivas o técnicas pedagógicas, el pago de la asignación quedará PENDIENTE, hasta que el nivel sostenedor actualice dicha información.

Documentación requerida para Validación de Antecedentes

Desde este año 2015 la Etapa de Validación de Antecedentes se realiza de manera digital, a través de la plataforma web www.gestionyliderazgoeducativo.cl

Mediante el perfil **Sostenedor(a)** se deben adjuntar los antecedentes contractuales requeridos para una adecuada validación de antecedentes y la correspondiente gestión de pago de la asignación.

Documentos obligatorios:

- a) **CONTRATO DE TRABAJO, ANEXO DE CONTRATO, DECRETO ALCALDICIO O DE NOMBRAMIENTO AÑO 2022 y AÑO 2023:** Estos documentos deben indicar claramente la

función/cargo Directivo o Técnico pedagógico y la cantidad de horas que el/la docente ejerce en dicha función, correspondiente tanto al año de **implementación del convenio de desempeño (año 2022)** como al año de pago de la asignación (año 2023).

NO SERÁN CONSIDERADOS: Aquellos contratos, anexos de contrato, decretos o resoluciones de nombramientos correspondientes a **AÑOS ANTERIORES** o que sólo hagan referencia titularidad o contrato indefinido. La única **EXCEPCIÓN** es para nombramientos de Director(a), ya que, la designación de este cargo es por 4 años.

- b) CERTIFICADO DE VIGENCIA:** Este documento es considerado una declaración jurada simple emitida por el Nivel Sostenedor en el sintetiza información contractual de docente estipulada en contrato de trabajo, anexo o decreto adjunto, confirmando la información declarada en SIGE (cargo y horas Directivas o Técnicas pedagógicas), y se debe informar cualquier cambio ocurrido durante el año de implementación y/o durante el año de pago del convenio. El formato de este documento se encuentra en la sección "Documentos" de la plataforma web. **No se considerarán Certificados de Vigencia SIN firma y timbre.**
- c) DECLARACIÓN JURADA CON DETALLE DE FUNCIONES Y HORAS:**
Este documento será **OBLIGATORIO** para todos los cargos técnico-pedagógicos y/o directivos que no se encuentren señalados en los artículos 7°, letra a) del artículo 7° bis y artículo 8° del DFL N°1, del 1997, y que no se encuentren disponibles en la plataforma SIGE para ser declarados. Por ejemplo, Coordinación de ciclo, Encargada/o de Convivencia Escolar, Coordinador/a PIE, Apoyo UTP, Apoyo directivo, etc.

IMPORTANTE: Es responsabilidad del nivel sostenedor informar siempre los cambios de funciones, establecimientos y términos de relaciones laborales de los años 2022-2023

Documentos Opcionales:

El Nivel Sostenedor tendrá la posibilidad de complementar antecedentes obligatorios solicitados que considere relevantes para la validación de antecedentes.

¿Cómo subir los documentos contractuales requeridos?

Para adjuntar los documentos obligatorios y/o opcionales requeridos, el/la Sostenedor(a), deberá:

- Ingresar a su perfil “Sostendor” de intranet de la plataforma web ADECO, ingresando su usuario y clave.
- Seleccionar el año del convenio actual (2022).
- Seleccionar viñeta Validación de Antecedentes.

IMAGEN REFERENCIAL: PERFIL SOSTENEDOR/A - CONVENIO 2022 - VALIDACIÓN DE ANTECEDENTES



INTRANET
Asignación de Desempeño de docentes directivos y técnico-pedagógicos

PERFIL SOSTENEDOR

Menú Principal | Contacto | Cerrar Sesión

MIS DATOS | Resumen | Suscripción Convenios | Implementación | Auditoría | **Validación Antecedentes**

CONDICIONES

CONVENIO 2018

HISTORIAL

DOCUMENTOS DESCARGABLES

La Validación de Antecedentes es la Etapa de responsabilidad de cada Sostenedor(a) cuyos convenios de desempeño colectivo hayan sido evaluados como Destacados o Competente. El Decreto 176, en el Artículo 8º, párrafo tercero, indica "Para acreditar el derecho a realizar el cálculo de esta asignación deberán adjuntarse los siguientes antecedentes y documentos: 1- Decreto Alcaldicio de designación del directivo o contrato de trabajo del directivo, según corresponda. 2- Certificado del Sostenedor que acredite el periodo servido por el directivo en el establecimiento que dio cumplimiento al convenio colectivo que origina el derecho a percibir esta asignación" (Certificado de Vigencia).

Par dar cumplimiento a la normativa y realizar de forma expedita la Etapa de Validación de Antecedentes, se solicita al Sostenedor(a) subir a la plataforma, los siguientes documentos:

I. Antecedentes obligatorios:

I.1. Contrato de trabajo o Decreto de Nombramiento: adjuntar a la plataforma. Este debe indicar claramente la función del profesional de la educación y las horas en que ejerce dicha función Técnica Pedagógica o Directiva ejecutada durante el año de la implementación del Convenio y el año precedente (durante el pago de las cuotas: cuatro: marzo-junio-septiembre -diciembre).

I.2. Certificado de Vigencia: completar y adjuntar a la plataforma. Este certificado se encuentra en la sección "documentos" de la plataforma. Este documento sintetiza el periodo en que ejerce la función directiva o técnica pedagógica, las horas y el RBD del establecimiento; de la Etapa de Implementación del Convenio y del pago de las cuotas de la Asignación de Desempeño Colectivo. Documento con firma y timbre del Sostenedor (a).

II. Antecedente Opcional:

II.1. Anexo de Contrato: Documento aclaratorio. El Sostenedor(a) debe subir a la plataforma el Anexo de contrato o Destinación del profesional de la educación, si en el Contrato de Trabajo o Decreto Alcaldicio no están claramente especificadas el número de horas y/o la función directiva o técnica pedagógica del año de la Implementación del convenio suscrito y el año precedente, del pago de las cuotas de la asignación de desempeño colectivo. Este documento debe especificar la función y horas directivas o técnicas pedagógicas en el RBD en que se esté desempeñando el profesional, con firma y timbre Sostenedor (a).

RBD	Nombre Establecimiento	Nivel de Logro Evaluación Sostenedor	Pronunciamento Deprov	Estado	Adjuntar Documentos
111	Escuela Gabriela Mistral D-72	Destacado	Destacado	Pendiente	
112	Escuela Eduardo Llanos D-89	Insatisfactorio	Competente	Pendiente	

Al ingresar aparecerán todos los RBD de los establecimientos con equipo directivos que han resultado con un nivel de logro Destacado o Competente, junto al estado de su Validación de Antecedentes.

De la columna “Adjuntar Documentos”, deberá seleccionar el icono  por cada RBD, que le permitirá adjuntar documentos de cada uno de los/as docentes que forman parte del equipo ADECO del establecimiento.

IMAGEN REFERENCIAL: PERFIL SOSTENEDOR/A - CONVENIO 2022 - VALIDACIÓN DE ANTECEDENTES – SELECCIÓN RBD – EQUIPO DIRECTIVO Y TÉCNICO PEDAGÓGICO

Resumen | Suscripción Convenios | Implementación | Auditoría | **Validación Antecedentes**

A continuación, al desplegarse la página, encontraremos los documentos obligatorios y opcionales cargados para la validación de antecedentes de cada uno de los profesionales de la educación que participaron en la Implementación del Convenio suscrito durante el año precedente.

Equipo Directivo - RBD 111

Nombre Establecimiento Escuela Gabriela Mistral D-72
Comuna Iquique

Rut	DV	Nombre	Cargo	Estado	Ver/Agregar Documentos
			Director(a)	Pendiente	
			Inspector(a) General	Pendiente	
			Inspector(a) General	Pendiente	
			Inspector(a) General	Pendiente	
			Jefe(a) de UTP	Pendiente	
			Orientador(a)	Pendiente	
			DIRECTORA	Pendiente	

[VOLVER](#)

Al seleccionar cada RBD aparecerán los/as integrantes **SUSCRITOS en el convenio** como parte del equipo directivo técnico pedagógico.

Deberá seleccionar el icono  de cada docente directivo para adjuntar los documentos contractuales requeridos.

IMAGEN REFERENCIAL: PERFIL SOSTENEDOR/A - CONVENIO 2022 - VALIDACIÓN DE ANTECEDENTES – SELECCIÓN RBD – EQUIPO DIRECTIVO Y TÉCNICO PEDAGÓGICO

Documentos Obligatorios

Nombre	Acción
Contrato de Trabajo o Decreto de Nombramiento año implementación	VER 
Certificado de Vigencia	VER 
Contrato de Trabajo o Decreto de Nombramiento año de pago	VER 

Documentos Opcionales

Tipo Documento

Tipo Documento	Nombre	Acción
----------------	--------	--------

Luego, se deberá presionar el botón **Buscar Documento**, para seleccionar el archivo a cargar y aparecerá una ventana emergente que permite cargar. Se deberá examinar para identificar archivo y luego presionar botón **“Enviar Archivo”**. Es importante señalar que el tamaño de cada archivo a adjuntar no puede superar los 4 MB.

Cargar Documentos Obligatorios ✕

Documento a subir
Contrato de Trabajo o Decreto de Nombramiento

No se ha seleccionado ningún archivo.

Tamaño Máximo por Documento es de 4Mb.

Recomendaciones información declarada en SIGE

La información contenida en los antecedentes contractuales adjuntos por el sostenedor del equipo directivo técnico pedagógico serán validados y corroborados con la información declarada en el Sistema Información General (SIGE); por tanto, potencial beneficiario/a deberá:

- Estar declarado correctamente; con la función o cargo DIRECTIVA o TÉCNICA PEDAGÓGICA y la CANTIDAD de HORAS ASIGNADAS DIRECTIVA o TÉCNICA PEDAGÓGICA, para desempeñar dicha función.
- En el caso de los/as docentes que ejercen parte de sus horas de contrato en docencia de AULA y en funciones DIRECTIVA o TÉCNICA PEDAGÓGICA; es indispensable que el Sostenedor/a informe dichas horas tal como las desempeña el profesional en el establecimiento.

En el caso que la información declarada en SIGE, solo determine horas de docencia de AULA u/o horas de CONTRATO, sin asignación de horas en funciones directivas o técnicas pedagógicas, el pago de la asignación quedará PENDIENTE, hasta que se actualice dicha información.

Lo mismo ocurrirá, en caso de que el profesional no se encuentre declarado en SIGE en los meses del año de implementación y/o los meses del año de pago de la asignación.

Es importante considerar:

El cumplimiento de la Etapa de Validación de antecedentes es de exclusiva responsabilidad del Sostenedor/a, por tanto, debe adjuntar la información en forma oportuna, correcta y clara para no retrasar el proceso de pago de la Asignación los/as docentes directivos.

Es responsabilidad del equipo directivo técnico pedagógico ocuparse de que sus contratos estén actualizados, con cargo y función claramente definida y las horas de ejercicio en ella de manera coherente con la información declarada en SIGE. Además, deberán monitorear si sus antecedentes contractuales se encuentran adjuntos en la plataforma dentro de los plazos oficiales (mediante su perfil Director/a en la viñeta: Validación de Antecedentes).

En caso de consultas respecto a este proceso, el nivel sostenedor debe canalizarlas en la opción "Contacto" del sitio web.

CERTIFICADO DE VIGENCIA ETAPA DE VALIDACIÓN DE ANTECEDENTES 2022 - 2023

En referencia con lo señalado en **Artículo 8**, inciso segundo del **Decreto N°176**, Reglamento sobre Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO):

*"Será requisito para realizar la transferencia de los recursos indicados que el sostenedor haga entrega al Ministerio de Educación... acompañando los antecedentes que acrediten su derecho y los documentos necesarios para realizar el cálculo del monto que le corresponde por asignación a cada directivo. Para acreditar el derecho y realizar el cálculo de esta asignación deberán adjuntarse los siguientes antecedentes y documentos: 1.- Decreto alcaldicio de designación del directivo o contrato de trabajo del directivo, según corresponda; 2.- **Certificado del sostenedor que acredite el período servido por el directivo en el establecimiento que dio cumplimiento al convenio colectivo que origina el derecho a percibir esta asignación, y ..."***

Yo, _____
(nombre completo sostenedor/a o representante legal)

Con Cargo _____ representando al nivel sostenedor

RUT: _____

(cédula de Identidad)

RBD – Establecimiento bajo jurisdicción,

Respecto de:

NOMBRE DOCENTE DIRECTIVO O TP: _____

RUT: _____

CARGO(S)/FUNCIÓN(ES) designada para el año

2022: _____

Cantidad de horas designadas a Cargo/Función Principal: _____

Cantidad de horas designadas a Cargo/Función Secundaria: _____

Contrato o Nombramiento de fecha: _____ N° y tipo de documento: _____

Cuenta con modificaciones durante el año 2022: ___ SI (*) ___ NO

CARGO(S)/FUNCIÓN(ES) designada para el año

2023: _____





Cantidad de horas designadas a Cargo/Función Principal: _____

Cantidad de horas designadas a Cargo/Función Secundaria: _____

Contrato o Nombramiento de fecha: _____ N° y tipo de documento: _____

Cuenta con modificaciones durante el año 2023: ___ SI (*) ___ NO

(*) Si tiene modificaciones, esta información debe ser declarada en este certificado.

(*) Las horas aulas NO corresponden a horas por funciones técnico-pedagógicas ni directivas

Observaciones: _____

Declaro que, la información respecto del año de implementación y año de pago del Convenio de Desempeño Colectivo ha sido declarada en Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE) según antecedentes antes informados, tanto el año 2022 como el año 2023.

(Nombre completo representante nivel sostenedor/a o representante legal)

(Firma y timbre)

_____, _____ de _____, 2023
(Comuna) (Día) (Mes)

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA ETAPA DE VALIDACIÓN DE ANTECEDENTES 2022 – 2023

Yo, _____, (nombre
completo sostenedor/a o representante legal) _____ C.I., _____
(cargo) (cédula de Identidad)

Sostenedor del RBD -

Establecimiento: _____

Declaro que:

NOMBRE DOCENTE: _____

RUT: _____, se desempeñó durante el año 2022 como
_____ con una carga horaria contractual de _____ horas
semanales cronológicas, en donde se destinan _____ horas a realizar funciones directivas y/o
técnico pedagógicas que se detallan a continuación:

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)

Y durante el año 2023 se desempeña como _____ con una
carga horaria contractual de _____ horas semanales cronológicas, en donde se destinan
_____ horas a realizar funciones directivas y/o técnicas pedagógicas que se detallan a
continuación:

- 1)
- 2)
- 3)
- 4)





Declaro que, esta información corresponde a funciones y horas contractuales desempeñadas en el marco del Convenio de Desempeño Colectivo año 2022 y año de pago 2023, conforme a lo señalado en Artículo 8, inciso segundo del Decreto N°176.

(Nombre completo del Sostenedor/a o representante legal)

(Firma y timbre)

_____, _____ de _____, 2023
(Comuna) (Día) (Mes)

